



Esp. kodea: 2016ZTXU0005
Titularra: OZMA

Gaia: 2016 Santamasetan kalez-kaleko salmenta egiteko baimenak

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICO-ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LICENCIAS DE “USO COMÚN ESPECIAL” HABILITANTES PARA LA COLOCACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA (GARIBAI-KONTZETZIO) DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE DURANTE LAS FIESTAS DE “SANTAMASAK”.

1.- Objeto del concurso:

El Ayuntamiento de Arrasate convoca procedimiento administrativo para otorgar licencias de “uso común especial” habilitantes para la colocación en la vía pública (GARIBAI-KONTZETZIO) de puestos de venta ambulante el día de Santo Tomás, conforme a la ubicación que se recoge en el plano adjunto.

El día susceptible de ejercer la actividad de venta será el 22-12-2016 (jornada completa), siempre con la limitación horaria que en cada momento pueda establecer la normativa de vigente aplicación o la autoridad municipal.

El montaje de los puestos podrá llevarse a cabo a partir de las 18:00 del día 21-12-2016.

2.- Características de las licencias:

Se otorgarán licencias para utilizar espacios de 3 metros lineales (3 m. x 1 m.). Como máximo se otorgará a una persona licencia para utilizar 3 espacios consecutivos de 3 m., y el número de espacios de 3 m. a otorgar por el Ayuntamiento será de 149.

3.- Sujetos del procedimiento:

Podrán participar en el procedimiento las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias de incompatibilidad o incapacidad previstas en la legislación vigente.

No podrán participar en el procedimiento las personas naturales o jurídicas que tengan pendiente de abono con el Ayuntamiento de Arrasate deudas relacionadas con la actividad de venta ambulante.

4.- Plazo de las licencias:

El plazo de utilización de las licencias será el día 22-12-2016 (jornada completa).



Esp. kodea: 2016ZTXU0005
Titularra: OZMA

Gaia: 2016 Santamasetan kalez-kaleko salmenta
egiteko baimenak

5.- Procedimiento de otorgamiento de licencias:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986, con relación al “uso común especial” de los bienes de dominio público, las licencias se otorgarán mediante sorteo.

Únicamente serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que se presenten entre los días 6 de octubre y 5 de noviembre del 2016 (ambos inclusive).

El Ayuntamiento, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta el objeto de venta, podrá automáticamente no incluir en el sorteo aquellas solicitudes que estime que no reúnen la documentación necesaria.

El sorteo en presencia de la Secretaria municipal se realizará en acto NO PÚBLICO, durante la primera sesión de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Mantenimiento y Barrios que se celebre tras el cierre del plazo para la presentación de solicitudes.

Del sorteo saldrán los titulares de las licencias, las cuales se irán otorgando conforme vayan saliendo. De forma que el interesado cuyo nombre haya sido el primero tendrá la licencia nº 1 que corresponde a la ubicación 1 en el plano adjunto a este pliego.

El resultado del sorteo se publicará en el tablón de anuncios y en la página WEB del Ayuntamiento.

Tras la publicación de los titulares provisionales, éstos durante un plazo de 10 días deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Justificante de abono de la cantidad correspondiente a la tasa por uso de la vía pública.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Alta en la Seguridad Social.
- d) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- e) Para la venta de productos alimentarios carnet de manipulador de alimentos.
- f) Aquella documentación legalmente exigible conforme al objeto de venta.
- g) Si tiene personas empleadas en esa actividad deberán aportar documentación de los/as mismos/as que demuestre la relación laboral.
- h) En caso de extranjeros/as, documentación acreditativa de haber obtenido los correspondientes permisos de Residencia y Trabajo o cualquier otra documentación que le habilite para residir y trabajar.

En caso de no presentar la documentación en el citado plazo quedarán fuera del procedimiento, pasando a ser titulares provisionales los que hubieran quedado los siguientes en el sorteo. Éstos a su vez tendrán un plazo de 5 días para presentar la documentación citada.

Finalmente se hará público el listado de titulares definitivos.

Si en el presente procedimiento no se otorgara el máximo de licencias, éstas se podrán dar directamente, en las condiciones recogidas en el presente pliego.



Esp. kodea: 2016ZTXU0005
Titularra: OZMA

Gaia: 2016 Santamasetan kalez-kaleko salmenta egiteko baimenak

6.- Presentación de solicitudes:

La documentación precisa para la presentación de la solicitud está disponible en el BAZ y en la página Web del Ayuntamiento.

Es requisito indispensable para participar en el procedimiento que nos ocupa, presentar entre los días 6 de octubre y 5 de noviembre de 2016 (ambos inclusive), en el BAZ o por cualquier otra forma legalmente válida, una solicitud (anexo I). Tras las citadas fechas se podrán presentar solicitudes y las mismas se incorporarán a las correspondientes listas detrás de las solicitudes presentadas para el sorteo inicial.

Si la Mesa observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el interesado subsane el error.

7.- Precios:

Los titulares de las licencias deberán abonar al Ayuntamiento de Arrasate los precios recogidos en las Ordenanzas Fiscales Municipales, y que para el año 2016 son los siguientes:

- a) Para el día Sto. Tomás..... 15,35 €/m².

8.- Obligaciones de los titulares de las licencias

- a) Respetar los horarios establecidos por la normativa de vigente aplicación.
- b) Abonar las tasas fijadas por el Ayuntamiento en las fechas indicadas.
- c) Limpiar el entorno de la zona de uso una vez finalice la actividad.
- d) Ejercer la actividad sin utilizar grupos autónomos de producción de energía eléctrica, debiendo utilizar sistemas que no generen ruido.
- e) Retirar el puesto de venta ambulante antes del día 23-12-2016 a las 9:00 horas.
- f) Ejercer la actividad sin hacer uso de música ambiental.
- g) En caso de productos alimentarios, ofrecer para su venta exclusivamente productos con registro sanitario.
- h) Tener visible en todo momento la licencia autorizadora, así como el justificante de abono de las tasas. El documento se deberá recoger en el BAZ (los días 21 de diciembre en horario de 8:30/19:00), y en la sede de la Policía Municipal el día 22 de mañana) sin el documento no podrá colocarse el puesto de venta.
- i) Cumplir lo establecido en todas las disposiciones vigentes en materia de relaciones laborales, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por cualquier incumplimiento que se pudiera producir por parte del interesado.
- j) Responder e indemnizar todos los daños que se causen a terceros como consecuencia de la utilización de la licencia, así como los producidos por incumplimiento de sus



Esp. kodea: 2016ZTXU0005
Titularra: OZMA

Gaia: 2016 Santamasetan kalez-kaleko salmenta egiteko baimenak

obligaciones.

10.- Infracciones y sanciones.

La reiterada comisión de infracciones por parte del titular de la licencia, respecto a este pliego o las instrucciones de la Policía Municipal podrá provocar la pérdida automática de la licencia, así como la adopción de otras medidas legalmente vigentes.

Arrasate 5 de septiembre de 2016

LA ALCALDESA



María Ubarretxena Cid



Esp. kodea: 2016ZTXU0005
Titularra: OZMA

Gaia: 2016 Santamasetan kalez-kaleko salmenta
egiteko baimenak

ANEXO I

MODELOS DE PROPOSICIÓN

a.- General.

Nombre:

DomicilioPoblación.....

Teléfono.....email.....
.....

Documento Nacional de Identidad:

Expedido en

en nombre propio o, en representación de con domicilio social
con Código de Identificación Fiscal nº manifiesta lo siguiente:

1º.- Que conoce el pliego de cláusulas relativo al presente procedimiento administrativo (concesión de licencias para utilización de la vía pública) y que lo acepta plenamente.

2º.- Que declara bajo su responsabilidad que tiene capacidad jurídica y medios suficientes para hacer uso conforme a la legislación vigente de la licencia que solicita, reúne los requisitos específicos exigidos para dicha concesión y no se halla comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en la legislación vigente.

3º.- Que declara bajo su responsabilidad hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4º.- Que, si se le otorga licencia, hará uso de ella con sujeción, en todo caso, a los requisitos y condiciones de los pliegos aprobados, y la normativa vigente.

5º.- Que solicito una licencia de “uso común especial” para la colocación en la vía pública (zona de Garibai-Kontzetzio) de un puesto de venta ambulante durante las fiestas de Santo Tomás, **CON DESTINO A LA VENTA DE Y PARA LO QUE SOLICITA 3 M., 6 M. Ó 9 M (METER EN UN CIRCULO LOS METROS SOLICITADOS).**

Lugar, fecha y firma. EL INTERESADO.

